PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 5231/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCION MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021-2022.

Asunción, 15 de noviembre de 2.021

VISTO: *El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, "Servicio de Seguro Médico", para Funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 5 de noviembre de 2021, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente: Protección Medica S.A

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, "Servicio de Seguro Médico"; a la empresa Protección Medica S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021,* ***"Servicio de Seguro Médico",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***Protección Medica S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80007489-0,*** *por una cantidad máxima que asciende a la suma de* ***guaraníes tres mil millones (Gs.3.000.000.000)*** *y por una cantidad mínima que asciende a la suma de* ***guaraníes un mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 271 (Servicio de Seguro Médico), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023